

RESOLUCIÓN No. 053 DEL 28 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-020-2025, con objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR”, que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 11 de julio de 2025 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-020-2025, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 11 de julio se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 14 y 15 de julio de 2025 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 16 de julio se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el citado proceso de selección se dispuso inicialmente que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 21 de julio de 2025, conforme al

Cronograma publicado en el Aviso, término hasta el cual se recibieron tres propuestas, identificadas así:

NO.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTER OBRAS SAN ROQUE
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE DOMINGUEZ GOMEZ – C.C. 1.065.621.930 de Valledupar
AVALA LA OFERTA:	LUIS ALFONSO RIVERA ZABALETA – C.C 1.063.955.194 de Bosconia – MP 54202-297454
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	ECOPLANETA INGENIERIA S.A.S – NIT 901.371534-0 – MICRO EMPRESA SURUC GROUP S.A.S – NIT 901.830265-4 - MICROEMPRESA

No.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901891437-5
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA DE LOS ANGELES SALAS BENJUMEA – C.C: 1.118.871.444 de Riohacha
AVALA LA OFERTA:	GLORIA DE LOS ANGELES SALAS BENJUMEA – C.C: 1.118.871.444 de Riohacha – MP 101037 - 0642692
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICROEMPRESA

Que el día 23 de julio de 2025 se publicaron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, emitidos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 24 y 25 de julio de 2025 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que tomando la recomendación del Comité Evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-020-2025, con objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR”, por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE

(\$198.473.912), al proponente ganador CONSORCIO INTER OBRAS SAN ROQUE, representado por Andres Felipe Dominguez Gomez.

SEGUNDO: Notificar al CONSORCIO INTER OBRAS SAN ROQUE representado por Andres Felipe Dominguez Gomez, para que comparezca a la diligencia de suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Cordialmente,



DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
Gerente general
E.I.C.E. A.M.V.